

RESOLUCION N° 95.1.1.1.

0676

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ABR

11

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 30 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

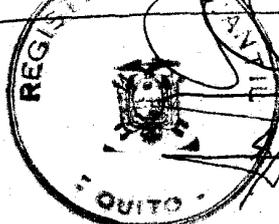
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

22 FEB. 1995

*Juan C. Arizaga G.*  
Dr. Juan Carlos Arizaga G.



721  
126  
del Registro Mercantil tomo  
de su cumplimiento a lo dis-  
puesto en la misma, de conformidad  
a lo establecido en el Decreto 733  
del 22 de Agosto de 1975, publicado  
en el Registro Oficial 273 de 25 de  
agosto del mismo año.  
Julio 1995

*Julio César Almeida*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.

*[Signature]*  
FAP/FCHT